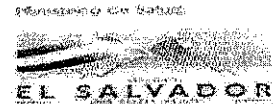




200 AÑOS
 Bicentenario de la República de El Salvador
 15 de Septiembre de 1821 - 15 de Septiembre de 2021



MINISTERIO DE SALUD

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL

ORDEN DE COMPRA


SEÑORES: LIBRERÍA Y PAPELERIA LA NUEVA SAN SALVADOR NOE ALBERTO GUILLEN	ORDEN DE COMPRA NUMERO: 198/2011
	FECHA: 13/12/2011
	SOLIC. DE COTIZACION N° 076/2011
	SOLICITUD DE COMPRA N° 114/2011

PRESENTE.

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2ª AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO		FORMA DE PAGO: CREDITO			
REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 1/2" X 36 (# 600, CAJA ROJA) MARCA 3M ORIGEN VARIOS PAISES	300	C/U	\$ 1.15	\$ 345.00
19	PLUMON PUNTO GRUESO COLOR AZUL MARCA ARTLINE ORIGEN VARIOS PAISES	850	C/U	\$ 0.62	\$ 527.00
20	PLUMON PUNTO GRUESO COLOR NEGRO MARCA ARTLINE ORIGEN VARIOS PAISES	850	C/U	\$ 0.62	\$ 527.00
27	ARCHIVADOR DE PALANCA TAMAÑO CARTA MARCA AMPO ORIGEN VARIOS PAISES	500	C/U	\$ 1.65	\$ 825.00
29	POST-IT 4"X4" AMARILLO RAYADO MARCA 3M ORIGEN VARIOS PAISES	300	C/U	\$ 1.41	\$ 423.00
	FECHA DE ENTREGA: 10 DE ENERO DE 2012				

TOTAL EN LETRAS:	\$ 2,647.00
SON: DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE 00/100 DOLARES	
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2011-3200-3-02-16-21-1-VRS	
DESTINO: REGION DE SALUD PARACENTRAL	
NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA	

ORIGINAL: SUMINISTRANTE COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION COPIA 2: UFI COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	CONTRATANTE DRA. ANA SUSANA CALDERON DIAZ DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL	CONTRATISTA  NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA
--	---	---



**LIBRERIA Y PAPELERIA
LA NUEVA SAN SALVADOR
Noé Alberto Guillén
REG: 9250-9**

CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE 00/100 DOLARES (2,647.00)** previo a los trámites legales, después que el **Guardalmacén** de la Región de Salud Paracentral haya recibido el suministro de **COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el suministro **COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA** en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega del suministro de **COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA** esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. El suministro de **COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA** al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del **Guardalmacén** de la Región de Salud Paracentral, quien firmara, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.